



ACADEMIA DE  
LA MAGISTRATURA

CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN  
o REINCORPORACIÓN

AL 24° PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO EN LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL  
– SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL DE LA MAGISTRATURA (24° PCA)

**AÑO 2022**

**I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento para la admisión al Programa de Capacitación para el Ascenso en la Carrera Judicial y Fiscal: Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

**II. DESTINATARIOS**

- Para el proceso de admisión:  
Jueces y Fiscales titulares que, reuniendo los requisitos de ley, buscan ascender al nivel inmediato superior en la carrera judicial o fiscal.
- Para el proceso de reincorporación:  
El discente de anterior Programa (22° o 23° PCA) que desee reincorporarse al 24° PCA.

**III. BENEFICIOS DEL 24° PCA**

- Formación académica de excelencia.
- Docentes de primer nivel.
- Materiales especializados.
- Sesiones sincrónicas en horarios compatibles con el ejercicio judicial o fiscal, en paralelo con estudio a distancia haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Certificación a quienes aprueben el Programa Académico, según lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de la Academia de la Magistratura.

**IV. REQUISITOS PARA POSTULAR**

**REQUISITOS GENERALES**

1. Pago de derechos de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (S/.120.70). **Este monto no es reembolsable.**  
El pago por el derecho de inscripción **se podrá realizar del 10 de enero hasta el día 27 de enero 2022** en las ventanillas del Banco de la Nación. (Descargar instructivo de la sección archivos de la convocatoria a partir del 10 de enero de 2022) o a través del aplicativo [págalo.pe](http://págalo.pe).
2. Realizar su inscripción en línea, **un día después de realizar el pago** (en el Banco de la Nación o aplicativo [págalo.pe](http://págalo.pe)), a través del formulario de la convocatoria, debiendo adjuntar la imagen digitalizada (escaneado) de todos los documentos requeridos para la admisión, siguiendo el orden establecido, **hasta las 23:55 horas del día 29 de enero de 2022.**

**REQUISITOS ESPECIALES**

Cumplir con la antigüedad de ley al nivel al que postula al **30 de noviembre de 2022**; así como, los requisitos establecidos por la Constitución Política, Ley de la Carrera Judicial, Ley de la Carrera Fiscal, Ley Orgánica del Ministerio Público y lo pertinente del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según el cargo al que se pretende ascender.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR**

1. Resolución y/o título que acredite su condición de juez o fiscal titular.
2. Constancia expedida, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses, por el Poder Judicial o Ministerio Público de encontrarse en ejercicio de funciones y que detalle en forma discriminada su récord laboral acumulado.

***Los postulantes que alteren la veracidad de la información vertida o presenten documentos o declaraciones falsas, serán excluidos del proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.***

- El ascenso solo es admisible en la misma institución en la cual se es titular.
- El computo de los plazos es en la misma institución en la cual se es titular.
- La provisionalidad solo se computa para el segundo nivel, siempre y cuando la provisionalidad corresponda a la institución y nivel en el cual es titular.

#### V. VACANTES Y SEDES DE EJECUCIÓN: Vacantes: 550

##### DETERMINACIÓN DE SEDES Y NIVEL

- La determinación de una sede está condicionada a que los postulantes **admitidos** sean cuanto menos 20 postulantes en el nivel correspondiente.
- De no cubrirse las vacantes en determinada aula, la AMAG puede redireccionar las vacantes a otras aulas.
- En caso no lleguen a dicho mínimo, el postulante admitido podrá solicitar el retiro con reserva de su vacante para el siguiente Programa o su traslado a otra sede, siempre que corresponda al nivel para el cual ha sido admitido y haya capacidad para recibirlo.

Cargos de postulación por niveles	Total a nivel Nacional
<b>Cuarto Nivel:</b> Juez Supremo / Fiscal Supremo	30
<b>Tercer Nivel:</b> Juez Superior / Fiscal Superior / Fiscal Adjunto Supremo	300
<b>Segundo Nivel:</b> Juez Especializado o Mixto / Fiscal Provincial / Fiscal Adjunto al Superior	220
<b>Total de vacantes</b>	<b>550</b>

#### VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

FASES	FECHAS
Inscripciones – virtual	Del miércoles 10 de enero hasta las 23:55 horas del viernes 29 de enero de 2022.
Publicación de postulantes admitidos	Jueves 10 de febrero de 2022 - Web institucional.
Matrícula y pago de derechos educacionales (primera armada); registro virtual de los mismos.	Del miércoles 21 de febrero al viernes 11 de marzo de 2022.

#### VII. EJECUCIÓN DEL 24° PCA - MALLA DE ESTUDIOS

El Programa se ejecutará, bajo la modalidad virtual, con **sesiones sincrónicas** los días **sábados** con arreglo al cronograma publicado en su oportunidad.

- El 24° PCA contempla el desarrollo de ocho cursos y dos talleres, con un total de 26 créditos.
- Contempla sesiones sincrónicas programadas para los días sábados de 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.
- La asistencia a todas y cada una de las sesiones sincrónicas es obligatoria y es uno de los requisitos indispensables para la aprobación del programa y posterior certificación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios.

#### VIII. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL 24° PCA

La certificación que acredite la aprobación del PCA está supeditada a que el discente reúna los tres (3) requisitos concurrentes en todos y cada uno de los cursos y talleres que conforman la malla de estudios del Programa:

1. Cumplir con asistir a las sesiones presenciales programadas a cada curso y taller del Programa.
2. Obtener nota aprobatoria no menor de 13.00 (trece) en cada curso y taller del Programa; no hay lugar a redondeo de nota.
3. Efectuar el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura (monto no reembolsable).

#### REINCORPORACION AL 24°PCA

El discente de los dos últimos Programas que desee reincorporarse al 24° PCA para completar su malla de estudios, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Haber cancelado el integro de los derechos educacionales del Programa de Ascenso al que fue admitido.
- No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura por algún concepto.
- No haber desaprobado más de dos asignaturas.

### Procedimiento para registrar la reincorporación en el Sistema de Gestión Académica SGA.

- Comprobante de pago por reincorporación de S/. 25.20 de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura. Previa generación de código de 20 dígitos en el enlace CÓDIGOS DE PAGO de la página web de la AMAG.
- Inscripción habilitada desde el 1 al 16 de febrero del 2022 a través del Sistema de Gestión Académica llenando todos los campos que presenta la ficha electrónica, adjuntar la imagen digitalizada (escaneado) de los documentos siguientes:
  - Constancia expedida, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses, por el Poder Judicial o Ministerio Público de encontrarse en el ejercicio de sus funciones.
  - Comprobante de pago por reincorporación, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.  
([Descargar instructivo](#))

De cumplir con los requisitos antes señalados se emitirá el documento que apruebe su reincorporación, debiendo cancelar los derechos educacionales correspondientes según los créditos respectivos.

NOTA: La Academia de la Magistratura no subvencionará los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los postulantes admitidos.

#### CONSULTAS:

Por correo electrónico a: [admission24pca@gmail.com](mailto:admission24pca@gmail.com) (abierto solo hasta el 15 de febrero)

Por teléfono: de lunes a viernes de **09:00** a **13:00** horas y de **14:00** a **17:00** horas, en cada sede de la Amag.

**Sede Lima:** 936 208 500 / 937 004 387      4280300 anexos 139 / 221

**Sede Arequipa:** 983 772 761

**Sede Cusco:** 958 345 726

**Sede Lambayeque** 983 772 762 /960 711 992

**Sede Cajamarca:** 951 850 912

**Sede La Libertad:** 974 291 490

**Huánuco:** 960 121 050

**Sede Piura:** 960 157 302/ 965 672 269

**Sede Junín:** 960 150 101

**Sede Puno:** 960 159 524

**Sede Loreto:** 998 567 709

#### IMPORTANTE:

- Las inscripciones y reincorporaciones se realizan en línea en la web institucional: [www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe)
- Todo escrito o pedido adicional debe ser ingresado por mesa de partes virtual de la Academia de la Magistratura: [mesadepartes@amag.edu.pe](mailto:mesadepartes@amag.edu.pe)

Lima, diciembre de 2021

Subdirección PCA  
Programa de Capacitación para el Ascenso